



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: NERVURE SUPER

Número de autorización: 22501

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 29/01/2002

Fecha de Caducidad: 30/11/2022

Titular

KENOGARD, S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª Planta. Oficina 3
28020 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

NISSAN CHEMICAL EUROPE S.A.S.

Parc d'affaires de Crecy - 10 A rue de la
Voie Lactée

69370 Saint Didier au Mont d'Or

FRANCIA

Composición: QUIZALOFOP-P-ETIL 10% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas y garrafas de 0,5; 1; 3 y 5 L Botellas de 1 L PET-/COEX y PET-/PE-/COEX Bidones de 5 L PEHD Botella COEX de 250 ml.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alfalfa	GRAMINEAS ANUALES	0,4 - 0,6	200-400 l/ha	Aplicar contra malas hierbas anuales en otoño o en primavera.
Colza	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 65 (plena floración: 50 % de las flores de la inflorescencia principal, abiertas; caen los pétalos de las flores más viejas).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		
Garbanzo	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 79 (Los frutos han alcanzado el tamaño propio de su especie/ variedad).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		
Girasol	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 71 (las semillas del borde del capítulo de color gris y tamaño final).
Guisantes para grano	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 89 (Madurez completa: todas las vainas, secas y marrones; semillas, secas y duras (madurez seca)).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Haba para grano	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 75 (El 50 % de las vainas alcanza la longitud típica, las judías empiezan a rellenarse).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 79 (Los frutos han alcanzado el tamaño propio de su especie/ variedad).
Haba verde	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 75 (El 50 % de las vainas alcanza la longitud típica, las judías empiezan a rellenarse).
Habas forrajeras	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 79 (Los frutos han alcanzado el tamaño propio de su especie/ variedad).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		
Judía para grano	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 75 (El 50 % de las vainas alcanza la longitud típica, las judías empiezan a rellenarse).



Nº REGISTRO: 22501

NERVURE SUPER

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Judía verde	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 75 (El 50 % de las vainas alcanza la longitud típica, las judías empiezan a rellenarse).
Leguminosas de grano	GRAMINEAS ANUALES	0,4 - 1,5	200-400 l/ha	(Uso menor; incluye almorta, yeros, veza, alhova, alverja): Aplicar en pulverización normal en post-emergencia del cultivo contra las malas hierbas gramíneas anuales y gramíneas vivaces en post-emergencia precoz de las mismas, en una sólo aplicación. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	GRAMINEAS VIVACES			
Lentejas	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 79 (los frutos han alcanzado el tamaño propio de su especie/variedad).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		
Oleaginosas	GRAMINEAS ANUALES	0,4 - 1,5	200-400 l/ha	(Uso menor; exclusivamente



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS VIVACES			semillas de adormidera): Aplicar en pulverización normal en post-emergencia del cultivo contra las malas hierbas gramíneas anuales y gramíneas vivaces en post-emergencia precoz de las mismas, en una sólo aplicación. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Patata	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 74 (50 % de las bayas de la fructificación de 1er grado han alcanzado su tamaño final).
Remolacha azucarera	GRAMINEAS VIVACES	1 - 2	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 13 (2 hojas (1er par de hojas), desplegadas) hasta BBCH 49 (la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha).
	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75		
Soja	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas verdaderas desplegadas en el 1er nudo) hasta BBCH 71 (10 % de las vainas de tamaño final (15 - 20 mm)).
	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75		
Tomate	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas



Nº REGISTRO: 22501

NERVURE SUPER

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		verdaderas desplegadas en el 1er nudo) hasta BBCH 81 (El 10% de los frutos muestra el color típico de madurez).
Zanahoria	GRAMINEAS ANUALES	0,6	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 49 (se alcanza la forma y el tamaño típico de la raíz).

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Guisantes para grano, Haba para grano, Haba verde, Judía para grano, Judía verde, Tomate, Zanahoria	21
Alfalfa, Garbanzo, Girasol, Haba para grano, Habas forrajeras, Leguminosas de grano, Lentejas, Patata, Soja	45
Remolacha azucarera	60
Colza, Oleaginosas	90

Condiciones generales de uso:

Controla malas hierbas en post-emergencia precoz.

Aplicar en pulverización normal en post-emergencia o post-trasplante del cultivo.

En la etiqueta se indicarán las variedades de cultivos sensibles (c. verónica) y se adoptarán precauciones para evitar riesgos de daños a los cultivos de cereales colindantes.

Después de la aplicación del producto esperar 28 días para la siembra de los cultivos rotativos siguientes.

Se deberá esperar 3 meses antes de sembrar cereales en las parcelas tratadas.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:****Seguridad del aplicador:**

Para todos los cultivos, excepto en alfalfa, en las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo será necesario emplear guantes de protección química y ropa de trabajo. En aplicación será necesario emplear ropa de trabajo.

Para el cultivo de la alfalfa el aplicador deberá emplear guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga, aplicación limpieza y mantenimiento.

Debido a la clasificación del producto como Eye Dam. 1 el operador deberá emplear protección ocular o facial (gafa de protección o pantalla facial) durante la mezcla y carga.

Seguridad del trabajador:

Para todos los cultivos, excepto para la alfalfa, el trabajador deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

Para el cultivo de la alfalfa, el trabajador deberá emplear ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente para la reentrada.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.




En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315 - Provoca irritación cutánea. H318 - Provoca lesiones oculares graves. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 - Llevar guantes, prendas y gafas de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. NO provocar el vómito.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3:

Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Nº REGISTRO: 22501

NERVURE SUPER

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene polioxietileno alquil éter (CAS 84133-50-6); alquil bencen sulfonato cálcico (CAS 890194-26-6) con 2-etilhexanol (CAS 104-76-7) y Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)".

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No autorizado para uso en jardinería exterior doméstica, en cumplimiento con el artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1 %.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almortas, yeros, veza, alholva, alverja y semillas de adormidera, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --